COAMU COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS REGIÓN DE MURCIA

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete
Consejero Fomento e Infraestructuras
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia, 22 de marzo de 2020

Excmo. Sr.:

Ante el anuncio del Presidente de la Comunidad Autónoma sobre la inminente publicación de una Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su ratificación por el mando único del Gobierno de España en el Estado de Alarma en el que nos encontramos, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia quiero transmitirle las siguientes consideraciones:
Siendo consciente de la extraordinaria situación generada por la crisis sanitaria del virus COVID-19, y poniendo de manifiesto que **lo prioritario y fundamental es velar por la salud de los ciudadanos**, en relación con la posible paralización total del sector de la construcción en la Región de Murcia queremos que la Orden aclare en qué situación quedan las obras para poder transmitir a nuestros compañeros las directrices a seguir en el cumplimiento de sus obligaciones competenciales como Directores de Obra y en su caso Coordinadores de Seguridad y Salud en ellas.

Si se aprueba por el Gobierno de España la paralización total, tenemos que ser conscientes que todas las medidas, inevitablemente, tienen una implicación en la economía de cada sector, con las particularidades y singularidades de cada uno de ellos. Es por ello, que debo transmitirle que el colectivo de arquitectos está compuesto, eminentemente, por profesionales autónomos, ya sea en el Régimen de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social o en la mutua profesional Hermandad Nacional de Arquitectos (HNA). La paralización total del sector debe ir obligatoriamente vinculada con la determinación de medidas y ayudas económicas para este tipo de profesionales. No es posible que nuestro colectivo se vea perjudicado respecto a otros sectores. Desde el COAMU reclamamos y exigimos que en la Orden que se trasmite al Gobierno de España se definan una serie de ayudas específicas que permitan paliar, en la medida de los posible, los daños y perjuicios de esta paralización para los arquitectos.

Por otro lado, entendemos que puede plantearse una suspensión de la actividad, ajustada para no dañar situaciones especiales o no peligrosas para la salud. Ante un planteamiento de una paralización parcial, habría que analizar con detalle las singularidades de las obras tanto en su variedad tipológica como en los aspectos correspondientes en cada fase.

Como siempre, el COAMU está totalmente a disposición de la Administración Regional para colaborar en todo lo que se estime oportuno.

Reciba un cordial saludo ,

María José Peñalver Sánchez Decana-Presidenta

Calle Jara Carrillo, 5 30004 MURCIA Tfno. 968.213.268 Fax. 968.220.983 coamu@coamu.es www.coamu.es